

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Codigo: CT-FO-1b	
		Versión No. 00	
		Página 1 de 13	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha:	08 / 03 / 2018

Puerto Leguizamo Putumayo 09 de febrero de 2022

Señores

INCINERADOS DEL HUILA SAS E.S.P. INCIHUILA S.A.S. ESP ✓

Nit: 813005241-0 ✓

Atn. GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ ✓

CC. No. 26.424.702 DE NEIVA

Dirección Calle 11 No 25 – 42

Teléfono: 3183492463 ✓

E-mail: contratación@incihuila.com.co ✓

Ciudad: Neiva - Huila

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 013-001 de 2022.

Contrato de Prestación de Servicios No. 013-001-2022 ✓

OBJETO: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR ✓

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 922 DEL 24 DE ENERO 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBDIDAS, POR VALOR DE \$8.600.000, A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE POR VALOR DE \$5.600.000, A-05-01-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBDIDAS, POR VALOR DE \$650.000, A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, POR VALOR DE \$6.500.000 EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta un plazo no mayor al treinta (31) de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo. ✓
3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato así, el servicio de aseo y cafetería, así como la entrega de los insumos se realizará en las ✓

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACION DE OFERTA	Versión No. 00	Página 2 de 13		
		Fecha	08		03

instalaciones de la Agencia Logística Regional Sur, ubicadas en el municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo, en la Calle 1 con Carrera 1 - Esquina, frente a la Base Naval ARC Leguizamo.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$21.350.000), incluido IVA.

CUADRO DE PRECIOS

No.	DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR.	SERVICIO MENSUAL	1	\$2.100.000,00

NOTA: EL CONTRATISTA, pertenece al Régimen común. El cual puede ser verificado en el RUT.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:
- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
 - Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
 - Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
 - El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 3 de 13

Fecha

08

03

2018



NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACIÓN. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **INCIHUILA**
- NIT **8130052410**
- Entidad Financiera **BANCO DAVIVIENDA**
- Número de Cuenta **0560076169999372**
- Tipo de Cuenta **CORRIENTE**

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015. Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO 16		
		Versión No. 00		Página 4 de 13
		Fecha.		08 / 03 / 2018

MIL PESOS (\$2.135.000,00) M/CTE., equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. **CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO:** Por la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DE PESOS (\$10.675.000,00) M/CTE., equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

SE INCLUYEN LAS GARANTIAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-001-2022 y además las siguientes.

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- El contratista debe garantizar al momento de entrega y recepción del bien que este cuente con un tiempo no inferior a 6 meses en las fechas estimadas de vencimiento.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la Señorita Secretaria de Dirección Yuliana Arismendy Velez, nombrada mediante informe técnico de fecha 27 de enero de 2022 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

	TITULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Codigo: CT FO 16			
		Versión No. 00		Page 5 de 13	
		Fecha:	08	03	2018
					

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a EL **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a EL **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 6 de 13
		Fecha:	08

- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código. CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 13

Fecha.

08

03

2018



PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

GESTION DE LA CONTRATACION		Codigo: CF-FO 16	
TITULO		Version No. 00	Página 8 de 13
ACEPTACION DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Cíviles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Cíviles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
 - 25.2. Registro presupuestal.
 - 25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 9 de 13

Fecha.

08

03

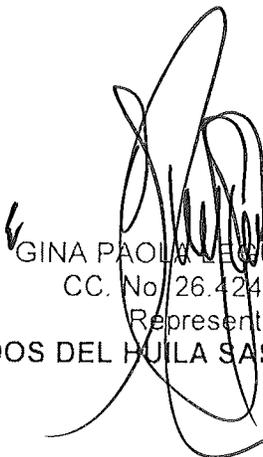
2018



26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Puerto Leguizamo Putumayo.

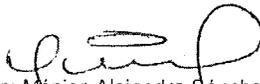
Atentamente,

POR EL CONTRATISTA


 GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ
 CC. No. 26.424.702 DE NEIVA
 Representante Legal
 INCINERADOS DEL HUILA SAS E.S.P. INCIHUILA S.A.S. E.S.P.

POR LA AGENCIA LOGISTICA


 Capitán de Fragata LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA
 Directora Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur


 Elaboro: Mónica Alejandra Sánchez Pachón
 Coordinadora de Contratos



TÍTULO

ACEPTACION DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Version No. 00

Página 10 de 13

Fecha.

08

03

2018



**ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Servicio a todo costo de aseo, limpieza y cafetería para el área administrativa de la Agencia Logística Regional Sur así

01 OPERARIO el cual deberá contar con Elementos de Protección Personal (uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo, botas antideslizantes) se dará cumplimiento a las normas que regulan la relación laboral, sin que en ningún momento surja una relación laboral o contractual entre el operario y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur que cumpla con las actividades de aseo, limpieza, desinfección y jardinería simple del área administrativa de las instalaciones de la Regional Sur, de igual manera con el servicio de cafetería para suministro de café al personal que labora en las instalaciones. El área en la cual se desarrollarán las funciones serán en las instalaciones de la Agencia Logística, la cual cuenta con, espacio de oficinas administrativas, 4 baños, 01 kiosco, parqueadero, patio, jardín, almacén de viveres y almacén de elementos varios, la atención es para 18 funcionarios.

Se deberá preparar y distribuir café, agua y aromática dos veces al día en el área administrativa y en eventos programados con anterioridad, en coordinación con el supervisor del contrato.

El operario que desarrollará las funciones deberá contar con las siguientes cantidades de suministros para aseo y cafetería en las frecuencias indicadas así:

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA				
ITEM	ELEMENTOS	MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	Cloro líquido	Galón	1	Mensual
2	Limpiador de piso industrial	Galón	1	Mensual
3	Cepillo limpia telarañas	Unid	1	Anual
4	Papel Higiénico rolo industrial x 4	Unid	3	Mensual
5	Toallas desechables para manos	Unid	4	Mensual
6	Jabon lava loza crema limón 450 grs	Unid	1	Mensual
7	Limpiavidrios 500ml	Unid	1	Mensual
8	Set 4 Paños Microfibra limpia vidrios	Unid	1	Mensual
9	Bolsa negra x 10 und grandes	Unid	2	Mensual
10	Bolsa roja x 10 und mediana	Unid	2	Mensual
11	Bolsa blanca x 10 und mediana	Unid	1	Mensual
12	Bolsa Verde x 10 und mediana	Unid	1	Mensual
13	Cloro Granulado 1000 gramos	Unid	1	Mensual
14	Escobas de cerdas suaves	Unid	1	Mensual
15	Trapero mecha completa	Unid	2	Mensual
16	Guantes No. 7 1/2	Unid	1	Mensual
17	Aromáticas	Unid	1	Mensual
18	Recogedor	Unid	1	Mensual
19	Rastrillo	Unid	1	Semestral
20	Bolsa roja x 10 und grandes	Unid	1	Mensual
21	Bolsa Blanca x 10 und grandes	Unid	1	Mensual
22	Bolsa Verde x 10 und grandes	Unid	1	Mensual
23	Fregona 24" mopa de microfibra	Unid	1	Anual
24	Ambientador Varitas pack x 2 unid	Unid	2	Mensual

- Las especificaciones técnicas de los elementos de aseo se encuentran relacionadas en el ítem especificaciones técnicas productos de aseo y cafetería



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 11 de 13

Fecha:

08

03

2018



2	El operario deberá estar afiliado a un sistema de salud, pensión y riesgos profesionales. La empresa deberá presentar certificado de afiliación al régimen de seguridad social en salud a más tardar dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del contrato.
3	El operario deberá utilizar, los elementos de protección individual (EPI) de acuerdo a su vida útil suministrados por la empresa adjudicataria como mascarillas o tapabocas, uniforme acorde a sus funciones tipo overol o enterizo de color oscuro, guantes de calibre adecuado, zapatos con suela antideslizante y gafas y/o careta protectora de acuerdo a las áreas y procedimientos a realizar.
4	La empresa deberá presentar copia del examen médico ocupacional del personal que prestará los servicios, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega del contrato para la expedición de pólizas.
5	Los productos de aseo y cafetería se suministrarán de acuerdo a requerimiento previo por escrito enviado por el supervisor del contrato y en el cual se indicarán las cantidades. Deberán ser entregados en las instalaciones de la Agencia Logística Regional Sur, ubicada en el municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo, Calle 1 con Carrera 1 – Esquina (frente a la Base Naval ARC Leguizamo).
6	<p>Teniendo en cuenta el incremento acelerado del número de casos de COVID-19 asociados a la variante ómicron, que genera una alta demanda de los servicios de salud en el país y los impactos que pueden presentarse en el entorno laboral, los ministerios de Trabajo y Salud y Protección Social tomaron las siguientes medidas de bioseguridad dirigidas a empleadores y trabajadores dependientes e independientes, contratistas, instituciones prestadoras de servicios de salud y talento humano en salud, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere el uso obligatorio de mascarilla por parte del contratista. • Se requiere una revisión de temperatura. • Desinfección de superficies obligatoria de los puestos de trabajo y puerta principal (mañana y tarde) por parte del personal a cargo del contratista. • El oferente en el garantizar de su estado propio y colectivo de salud, deberá vacunarse contra el COVID-19. Iniciar (dado el caso), completar el esquema y/o aplicarse la dosis adicional de refuerzo.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Servicio de Aseo (Operario de aseo y cafetería):

	Actividades de servicio de aseo	Frecuencia
Áreas comunes	Limpieza de pasillos, salas de reunión, baños, áreas de archivo, almacenaje, bodegas.	Semanal
	Limpieza de sillas, muebles, mesas, escritorios.	Semanal
	Limpieza de cortinas, persianas, acrílicos, techos, y rejillas de ventilación.	Quincenal
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, puertas	Semanal
	Limpieza de barandas, escaleras, muros, divisiones modulares	Semanal
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas, marcos, enchufes	Semanal
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros.	Diario
	Limpieza de implementos y utensilios empleados en el servicio de cafetería.	Diario
	Limpieza de parqueaderos, patios, jardines y zonas externas.	Semanal
	Limpieza y riego de plantas, jardines interiores y exteriores	Diario
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas	Mensual
	Lavado de fachadas y vidrios exteriores.	Mensual
	Limpieza de utensilios empleados en el aseo	Diario
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, archivadores, objetos en general.	Semanal
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, fax y demás equipos	Semanal
	Limpieza de pisos.	Diario

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACION				
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 12 de 13
		Fecha:	08	03
ACEPTACION DE OFERTA				

Zonas exteriores	Limpieza desatasco y desinfección de sanitarios, lavamanos, orinales, duchas, griferías, puertas, espejos Abastecimiento de papel higiénico, toallas, bolsas de basura y jabón de manos	Diario
	Limpieza de patios, aceras, entradas, zonas verdes, canales, vaciado de canecas, contenedores, poda de prados	Semanal

Actividades de servicio de cafetería		Frecuencia
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías	Diario
	Ofrecimiento de bebidas según horarios establecidos por la entidad	Diario
Limpieza y cuidado	Atención a eventos o reuniones de trabajo	Ocasional
	Limpieza y desinfección del área de cafetería, utensilios y equipos utilizados para la preparación	Diario
	Abastecimiento del área de cafetería con los insumos requeridos para prestar el servicio	Semanal

Especificaciones técnicas productos de aseo y cafetería:

ÍTEM	ARTICULO	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
1	cloro liquido	- hipoclorito de sodio al 5%	liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
2	limpiador de piso industrial	- con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0.2%. - con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1.5%	liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3 750 cc
3	cepillo limpia telarañas	- fabricado con fibra de pvc y puntas plumadas - asta telescópica 2,5m	unidad
4	papel higiénico rollo industrial	- rollo con longitud mínima de 400 metros - hoja sencilla de color blanco - sin fragancia	paquete x 4 unidades
5	toallas desechables para manos	- toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	unidad
6	jabon lava loza crema limón	- formulado con extractos naturales como aloe vera, avena, té verde, proteína de leche y algendrea	empaque plástico x 450gr
7	limpiavidrios 500ml	- con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - disponible mínimo en dos (2) fragancias	liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.
8	set 4 paños microfibra limpia vidrios	- fibra sintética - dimensiones 40x60cm	paquete por 4 unidades
9	bolsa negra x 10 und grandes	- elaborada en polietileno de baja densidad -de color negro -calibre de mínimo 1 ,4 - tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	paquete de 10 bolsas
10	bolsa roja x 10 und mediana	- elaborada en polietileno de baja densidad -de color roja -calibre de mínimo 1 ,4 - tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	paquete de 10 bolsas
11	bolsa blanca x 10 und mediana	- elaborada en polietileno de baja densidad -de color gris -calibre de mínimo 1 ,4 - tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	paquete de 10 bolsas
12	bolsa verde x 10 und mediana	- elaborada en polietileno de baja densidad -de color verde -calibre de mínimo 1 ,4 - tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	paquete de 10 bolsas



TITULO

ACEPTACION DE OFERTA

Codigo CT-FO-16

Version No. 00

Página 13 de 13

Fecha

08

03

2018



13	cloro granulado 1000 gramos	-nombre comercial cloro granulado -peso molecular 1.000 g/mol -formula quimica ca(clo)2 nh2o -apariencia finos granos de color -blanco soluble en agua	bolsa o empaque plastico por 1 000 gr
14	escobas de cerdas suaves	cabeza de escoba monocolor en fibra suave y mango en metalico o en madera	unidad
15	trapeo mecha completa	- aproximadamente 40 cm largo x 20 cm ancho - copa trapeo 500 gramos	unidad
16	guantes no. 7 1/2	- latex 100 % natural - calibre 35 - longitud 29.5 +/- 0.5 cm - peso gramos 42.0 +/- 0.5 gr	paquete por 2 guantes
17	aromaticas	- color. amarillo claro - olor caracteristicos a manzanilla - textura producto molido	caja por 20 sobres
18	recogedor	- fabricado en polipropileno - baston metalico o madera de 82 cm	unidad
19	rastrillo	- 22 dientes gruesos de plastico - mango de madera o metalico	unidad
20	bolsa roja x 10 und grandes	- elaborada en polietileno de baja densidad -de color rojo -calibre de minimo 1.4 - tamaño de 50 cm de ancho por 70 cm de largo	paquete de 10 bolsas
21	bolsa blancas x 10 und grandes	- elaborada en polietileno de baja densidad -de color gris -calibre de minimo 1.4 - tamaño de 50 cm de ancho por 70 cm de largo	paquete de 10 bolsas
22	bolsa verde x 10 und grandes	- elaborada en polietileno de baja densidad -de color verde -calibre de minimo 1.4 - tamaño de 50 cm de ancho por 70 cm de largo	paquete de 10 bolsas
23	fregona 24" mopa de microfibra	dimensiones cabeza lxwxh 24 x 4 x 0.1 pulgadas dimensiones mango: 54 pulgadas ajustable peso del articulo 2.8 libras material del mango: acero inoxidable mojada de microfibra de 24 pulgadas 4 mopas adicionales para repuesto	unidad
24	ambientador varitas	- contenido 80 ml c/a uno - peso 0.205 kg - tipo varitas - incluye 2 unidades - composicion aceitosa - aroma bambu, frutos rojos, frutas del caribe	unidad

EL CONTRATISTA

GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ
CC. No. 26.424.702 DE NEIVA
Representante Legal

INCINERADOS DEL HUILA SAS E.S.P. INCIHUILA S.A.S. ESP

POR LA AGENCIA LOGISTICA

Capitán de Fragata LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA
Directora Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Regional Sur

Elaboro Mónica Alejandra Sánchez Pachón
Coordinadora de Contratos

